RESOLUCIÓN No. XXX
(XXX DE XXXXX DE 2025)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ (POL18)"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1499 de 2017 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y coordinación.

Que el Decreto 1499 de 2017 adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas.

Que el MIPG incorpora la Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación, orientada a fortalecer la memoria institucional, la toma de decisiones basada en evidencia y la innovación pública.

Que la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación – POL18 permite identificar, capturar, documentar, compartir y preservar el conocimiento institucional, así como promover prácticas de innovación en la gestión pública.

Que el Municipio de Valparaíso – Caquetá elaboró y estructuró la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación – POL18, con su respectivo diagnóstico, objetivos, ejes estratégicos, procedimientos, instrumentos y plan de acción.

Que mediante Acta No. 005 del 23 de diciembre de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación – POL18 para su adopción e implementación.

Que se hace necesario adoptar formalmente la citada política mediante acto administrativo, con el fin de garantizar su aplicación, seguimiento y mejora continua en la administración municipal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adóptese oficialmente la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación – POL18 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Alcaldía Municipal de Valparaíso – Caquetá, como instrumento estratégico para fortalecer la memoria institucional, la innovación pública y la toma de decisiones basada en conocimiento.

ARTÍCULO 2. La Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura, o quien haga sus veces, será la responsable de liderar la implementación de

la Política POL18, en articulación con todas las dependencias de la administración municipal.

ARTÍCULO 3. Todas las dependencias deberán identificar, capturar, documentar, compartir y preservar el conocimiento generado en el desarrollo de sus procesos, así como participar activamente en las estrategias de innovación y comunidades de práctica definidas en la Política POL18.

ARTÍCULO 4. Hacen parte integral de la presente resolución los instrumentos derivados de la Política POL18, entre ellos el diagnóstico institucional, el plan de acción, los procedimientos del Sistema de Gestión del Conocimiento e Innovación, el inventario de conocimiento tácito y explícito, y los indicadores de seguimiento.

ARTÍCULO 5. El seguimiento y evaluación de la Política POL18 se realizará a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con base en los indicadores definidos, el FURAG y los mecanismos de evaluación del MIPG.

ARTÍCULO 6. La presente resolución deberá ser publicada en la página web institucional y divulgada a todos los servidores públicos y grupos de valor del municipio.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valparaíso - Caquetá, en el despacho del señor alcalde a los xxxxxx (xx) días de xxxxxx de 2025

ÁRBENZ PÉREZ QUINTERO
Alcalde